



INFORME DE AUDITORÍA  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
31 DE DICIEMBRE DE 2020  
MOGÁN

---

PERFUMERÍA JOY, S.L.



**INFORME DE AUDITORÍA  
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**Mogán**

**31 de diciembre de 2020**



## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente	3 - 5
Cuentas anuales abreviadas	

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de PERFUMERÍA JOY, S.L.:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de PERFUMERÍA JOY, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MundiAudit, S.L.

R.O.A.C. N° S1311

Fdo.: Néstor C. García Estupiñán

R.O.A.C. N° 19931

Las Palmas de Gran Canaria

28 de junio de 2021

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**Mogán**

**31 de diciembre de 2020**



## ÍNDICE

	<b>Páginas</b>
<b>Cuentas anuales abreviadas</b>	
Balance abreviado	3 - 4
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	5 - 6
Memoria abreviada	7 - 30





PERFUMERÍA JOY, S.L.



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE  
EL EJERCICIO 2020

		<i>Euros</i>	
ACTIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.934.147,49</b>	<b>5.078.981,23</b>
Inmovilizado intangible	4	1.482,81	1.575,95
Inmovilizado material	4	3.070.211,15	3.178.623,92
Inversiones inmobiliarias	4	1.824.953,78	1.866.267,26
Inversiones financieras a largo plazo	5	37.499,75	32.514,10
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.273.737,83</b>	<b>5.291.638,08</b>
Existencias	8	4.967.443,92	4.877.256,36
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		33.458,62	43.753,30
Cientes por ventas y prestaciones de servicios		30.665,70	39.194,86
Otros deudores		2.792,92	4.558,44
Periodificaciones a corto plazo		7.437,68	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		265.397,61	370.628,42
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.207.885,32</b>	<b>10.370.619,31</b>

		<i>Euros</i>	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2020	31.12.2019
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>6.489.794,02</b>	<b>6.787.540,77</b>
Fondos propios		6.489.794,02	6.787.540,77
Capital	7	245.700,00	245.700,00
Capital escriturado		245.700,00	245.700,00
Prima de emisión	7	4.200,00	4.200,00
Reservas		6.529.702,15	6.021.719,83
Reserva para Inversiones en Canarias	7	3.303.906,93	3.053.906,93
Otras reservas		3.225.795,22	2.967.812,90
Resultado del ejercicio	9	(289.808,13)	515.920,94
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.402.423,58</b>	<b>956.854,56</b>
Deudas a largo plazo		1.402.423,58	956.854,56
Deudas con entidades de crédito		1.402.423,58	956.854,56
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.315.667,72</b>	<b>2.626.223,98</b>
Deudas a corto plazo	6	1.801.360,25	929.042,71
Deudas con entidades de crédito		1.256.095,02	706.286,53
Otras deudas a corto plazo		545.265,23	222.756,18
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		514.307,47	1.697.181,27
Proveedores	6	380.335,00	1.631.521,82
Otros acreedores		133.972,47	65.659,45
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>10.207.885,32</b>	<b>10.370.619,31</b>

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE  
EL EJERCICIO 2020**



**FORMULACIÓN DEL BALANCE ABREVIADO**

El balance abreviado adjunto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido formulado por el Administrador Único el 31 de marzo de 2021.

---

Don Raju Lilaram Khushalani Khushalani  
Administrador Único

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "R. Khushalani", is written over a horizontal line.

PERFUMERÍA JOY, S.L.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota	Euros	
		31.12.2020	(Debe) Haber 31.12.2019
Importe neto de la cifra de negocios		2.317.690,62	7.808.534,41
Aprovisionamientos		(1.972.555,72)	(6.254.703,86)
Otros ingresos de explotación	4	25.572,82	90.398,28
Gastos de personal		(222.821,11)	(523.395,22)
Otros gastos de explotación		(232.448,48)	(339.277,38)
Amortización del inmovilizado	4	(151.450,51)	(155.598,53)
Otros resultados		(4.493,60)	5.852,03
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(240.505,98)</b>	<b>631.809,73</b>
Ingresos financieros		22,44	170,29
Gastos financieros		(35.783,12)	(27.338,23)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(35.760,68)</b>	<b>(27.167,94)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(276.266,66)</b>	<b>604.641,79</b>
Impuestos sobre Beneficios	9	(13.541,47)	(88.720,85)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(289.808,13)</b>	<b>515.920,94</b>

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**FORMULACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

La cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido formulada por el Administrador Único el 31 de marzo de 2021.

---

Don Raju Lilaram Khushalani Khushalani  
Administrador Único

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "R. Khushalani", is written over a horizontal line.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**



**Ejercicio 2020**

**NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

**1.1 Constitución.**

La Sociedad fue constituida en escritura pública número 154, por tiempo indefinido, el 23 de enero de 1996, ante el notario Don Luis Moncholí Giner, con la denominación de PERFUMERÍA JOY, SOCIEDAD LIMITADA, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas el 27 de febrero de 1996, en el folio 145 del tomo General de Sociedades 1257, hoja número GC-14558.

**1.2 Domicilio.**

El domicilio social de la Sociedad está situado en el Centro Cívico Comercial Puerto Rico, local 89, en el municipio de Mogán, provincia de Las Palmas.

**1.3 Objeto social y actividad.**

La Sociedad tiene por objeto:

- a) El comercio al menor y mayor de artículos de perfumería y cosmética, de joyería y relojería, de electrónica y artículos de regalo.
- b) Las operaciones de compraventa y arrendamientos de bienes inmuebles, así como las explotaciones de naturaleza turística.

La actividad principal actual de la Sociedad coincide con la letra a) de su objeto social.

**1.4 Normativa aplicable.**

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, is located below the list of applicable regulations.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



**1.5 Grupo de sociedades.**

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras sociedades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

**1.6 Moneda funcional.**

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la **nota 3 de Normas de registro y valoración** de esta memoria abreviada.

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**2.1 Imagen fiel.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Administrador Único a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicables a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Socios el 15 de julio de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

**2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros abreviados bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Se ha tenido en consideración la situación actual provocada por la COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, debido a que, en aras paliar los efectos económicos de esta pandemia que provocaron el cierre temporal de sus instalaciones y la paralización de su actividad, la Sociedad ha tomado las medidas oportunas, de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos, ejecutando las siguientes acciones.

- Con fecha 24 de abril de 2020, se resolvió favorablemente la solicitud tramitada a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, para la tramitación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo para la suspensión del contrato a 26 trabajadores de la Sociedad dado que, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la Sociedad no pudo desarrollar de manera normalizada su actividad no siendo posible, por tanto, que se viera en la obligación de abonar salarios a su personal, cuando éste por los motivos expuestos, no podía efectuar el trabajo, ni la Sociedad obtener los beneficios derivados del mismo.
- Con fecha 6 de abril de 2020, se formalizó un préstamo ICO, con una entidad financiera, por un importe de 1.000.000 euros, con la finalidad de dotar de liquidez a la Sociedad y facilitar el mantenimiento del empleo, pago de salarios, facturas, tributos, entre otros, derivado de la ralentización de la actividad.
- Con fecha 19 de mayo de 2020, se formalizó un préstamo ICO en forma de póliza de crédito, con otra entidad financiera, con un límite de 500.000 euros, con la finalidad de dotar de liquidez a la Sociedad y facilitar el mantenimiento del empleo, pago de salarios, facturas, tributos, entre otros, derivado de la ralentización de la actividad.

La pandemia ha determinado que los ingresos de la Sociedad lógicamente hayan sido muy inferiores a los del ejercicio 2019, y aunque se ha llevado a cabo una reducción de los gastos de explotación en todo lo no imprescindible, no ha sido suficiente para no obtener resultados de explotación negativos, que además se ven incrementados por las pérdidas procedentes del resultado financiero. Las previsiones para los ejercicios siguientes son positivas, en base a las financiaciones obtenidas y a la mejora progresiva de las ventas por la efectividad que se espera de la vacunación y la consiguiente reducción de las restricciones a la movilidad. La dirección de la Sociedad espera una vuelta a la normalidad a partir del otoño de este año 2021.

En las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**



**Ejercicio 2020**

En consecuencia, el Administrador Único de la Sociedad presenta estas cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

**2.4 Comparación de la información.**

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019. A fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, están pendientes de auditarse las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020, estando ya auditadas las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

**2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

**2.6 Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**2.7 Corrección de errores.**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores.

**2.8 Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020.

**NOTA 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

**3.1 Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste de inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**



**Ejercicio 2020**

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "*Pérdidas netas por deterioro*" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Elementos</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Aplicaciones informáticas	5	20%

**a) Aplicaciones informáticas.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

**3.2 Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste de inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de resultados y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical stroke that forms a stylized, illegible mark.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Elementos</b>	<b>Años</b>	<b>% Anual</b>
Construcciones	33,33 - 50	2% - 3%
Instalaciones técnicas	8,33 - 16,66	6% - 12%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	5	20%
Elementos de transporte	6,25	16%
Otro inmovilizado material	5 - 10	5% - 10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo de deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### **3.3 Inversiones inmobiliarias**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**



**Ejercicio 2020**

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

**3.4 Activos financieros y pasivos financieros.**

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**a) Activos financieros.**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros.**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio.**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**3.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable, por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

**3.4.2 Pasivos financieros.**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**

**JOY**  
**PARFUMS & COSMETICS**

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### **3.4.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### **3.5 Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.6 Impuestos sobre Beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



El gasto o ingreso por impuestos diferidos se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### **3.7 Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

### **3.8 Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical line, is located at the bottom center of the page.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**

**JOY**  
**PARFUMS & COSMETICS**

**3.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 11ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

PERFUMERÍA JOY, S.L.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020



**NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Los movimientos del inmovilizado material, inmovilizado intangible e inversiones inmobiliarias, en los ejercicios 2020 y 2019, han sido los siguientes, en euros:

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2019</b>	<b>6.333,65</b>	<b>4.305.684,80</b>	<b>2.052.966,37</b>	<b>6.364.984,82</b>
Entradas	0,00	829.412,62	0,00	829.412,62
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>6.333,65</b>	<b>5.135.097,42</b>	<b>2.052.966,37</b>	<b>7.194.397,44</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	<b>6.333,65</b>	<b>5.135.097,42</b>	<b>2.052.966,37</b>	<b>7.194.397,44</b>
Entradas	321,00	1.027,20	298,00	1.646,20
(Salidas)	0,00	(15,08)	0,00	(15,08)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>6.654,65</b>	<b>5.136.109,54</b>	<b>2.053.264,37</b>	<b>7.196.028,56</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2019</b>	<b>4.355,17</b>	<b>1.843.030,31</b>	<b>144.946,30</b>	<b>1.992.331,78</b>
Dotación a la amortización del ejercicio 2019	402,53	113.443,19	41.752,81	155.598,53
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>4.757,70</b>	<b>1.956.473,50</b>	<b>186.699,11</b>	<b>2.147.930,31</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	<b>4.757,70</b>	<b>1.956.473,50</b>	<b>186.699,11</b>	<b>2.147.930,31</b>
Dotación a la amortización del ejercicio 2020	414,14	109.424,89	41.611,48	151.450,51
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>5.171,84</b>	<b>2.065.898,39</b>	<b>228.310,59</b>	<b>2.299.380,82</b>
DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>1.575,95</b>	<b>3.178.623,92</b>	<b>1.866.267,26</b>	<b>5.046.467,13</b>
<b>SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.482,81</b>	<b>3.070.211,15</b>	<b>1.824.953,78</b>	<b>4.896.647,74</b>

Los elementos totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestra en el siguiente detalle:

Elementos	Euros	
	2020	2019
Aplicaciones informáticas	4.320,98	4.320,98
Instalaciones	80.842,61	47.342,61
Mobiliario	295.228,73	295.228,73
Equipos para procesos de información	64.459,61	64.459,61
Elementos de transporte	162.341,02	150.763,02
Otro inmovilizado material	15.890,94	15.890,94
<b>TOTAL</b>	<b>623.083,89</b>	<b>578.005,89</b>

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles destinados al arrendamiento. Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias, durante los ejercicios 2020 y 2019, están cuantificados en 22.500 y 89.000 euros, respectivamente, incluidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, que asciende, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, a 25.572,82 y 90.398,28 euros, respectivamente.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**



**Ejercicio 2020**

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad en ejercicios anteriores al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen determinados bienes de inmovilizados afectos a este incentivo fiscal por importe de 219.698,57 euros, en cada uno de los ejercicios, los cuales deben permanecer en el inmovilizado de la Sociedad, sin poder ser transmitidos, por un período de cinco años desde el momento de su afectación o hasta su vida útil si esta fuera inferior. Ver **nota 7 de Fondos propios**.

Los bienes del inmovilizado material con garantía real corresponden a terrenos y construcciones, cuyo precio de adquisición asciende a 822.553,09 euros, cuyo saldo pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a 452.799,49 y 570.706,85 euros, respectivamente. Ver **nota 6 de Pasivos financieros**.

Los bienes de las inversiones inmobiliarias con garantía real corresponden a terrenos y construcciones, cuyo precio de adquisición asciende a 1.860.909,58 euros, cuyo saldo pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a 376.427,79 y 534.712,48 euros, respectivamente. Ver **nota 6 de Pasivos financieros**.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

**NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS**

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

**a) Activos financieros corrientes y no corrientes.**

El análisis del movimiento, durante los ejercicios 2020 y 2019, para cada clase de activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros corrientes y no corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2019</b>	<b>2.297,10</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.217,00</b>	<b>67.057,61</b>	<b>32.514,10</b>	<b>67.057,61</b>
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.090.469,41	0,00	11.090.469,41
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(11.115.583,12)	0,00	(11.115.583,12)
<b>Saldo final del ejercicio 2019</b>	<b>2.297,10</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.217,00</b>	<b>41.943,90</b>	<b>32.514,10</b>	<b>41.943,90</b>
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	3.344.233,94	14.000,00	3.344.233,94
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	(9.014,35)	(3.355.512,14)	(9.014,35)	(3.355.512,14)
<b>Saldo final del ejercicio 2020</b>	<b>2.297,10</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.202,65</b>	<b>30.665,70</b>	<b>37.499,75</b>	<b>30.665,70</b>

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad en ejercicios anteriores al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen inversiones financieras por importe de 21.000 euros en cada uno de los ejercicios, afectas a este incentivo fiscal, las cuales deben permanecer en la Sociedad, sin poder ser transmitidas, por un período de cinco años desde el momento de su afectación, o durante toda su vida útil, si ésta fuera inferior. Ver **nota 7 de Fondos propios**.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito**

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Euros					
	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	49.975,00	0,00	49.975,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	49.975,00	0,00	49.975,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	49.975,00	0,00	49.975,00

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

**NOTA 6 - PASIVOS FINANCIEROS**

Los débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento son, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2020						
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Resto hasta el final	Total
<b>Deudas</b>	<b>1.801.360,25</b>	<b>535.076,16</b>	<b>427.639,04</b>	<b>344.839,45</b>	<b>94.868,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.203.783,83</b>
Deudas con entidades de crédito	1.256.095,02	535.076,16	427.639,04	344.839,45	94.868,93	0,00	2.658.518,60
Otras deudas	545.265,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	545.265,23
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>452.463,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>452.463,84</b>
Proveedores	380.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380.335,00
Otros acreedores	72.128,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.128,84
<b>TOTAL</b>	<b>2.253.824,09</b>	<b>535.076,16</b>	<b>427.639,04</b>	<b>344.839,45</b>	<b>94.868,93</b>	<b>0,00</b>	<b>3.656.247,67</b>

  

Tipo pasivo	Vencimientos 2019						
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Resto hasta el final	Total
<b>Deudas</b>	<b>929.042,71</b>	<b>380.764,05</b>	<b>306.962,69</b>	<b>177.205,09</b>	<b>91.922,73</b>	<b>0,00</b>	<b>1.885.897,27</b>
Deudas con entidades de crédito	706.286,53	380.764,05	306.962,69	177.205,09	91.922,73	0,00	1.663.141,09
Otras deudas	222.756,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	222.756,18
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.632.546,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.632.546,26</b>
Proveedores	1.631.521,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.631.521,82
Otros acreedores	1.024,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024,44
<b>TOTAL</b>	<b>2.561.588,97</b>	<b>380.764,05</b>	<b>306.962,69</b>	<b>177.205,09</b>	<b>91.922,73</b>	<b>0,00</b>	<b>3.518.443,53</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos que la Sociedad tiene contratados con entidades de crédito, cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a 1.956.854,56 y 1.484.719,57 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos que la Sociedad tiene contratados con entidades de crédito, cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a 1.956.854,56 y 1.484.719,57 euros, respectivamente.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



Los límites de las pólizas de crédito, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

Concepto	2020			2019		
	Límite	Dispuesto	Disponible	Límite	Dispuesto	Disponible
Póliza 1	390.000,00	253.723,88	136.276,12	300.000,00	0,00	300.000,00
Póliza 2	500.000,00	447.940,16	52.059,84	500.000,00	129.172,98	370.827,02
<b>Total pólizas de crédito</b>	<b>890.000,00</b>	<b>701.664,04</b>	<b>188.335,96</b>	<b>800.000,00</b>	<b>129.172,98</b>	<b>670.827,02</b>

Las deudas con garantía real, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se resumen en el siguiente cuadro:

Concepto	Euros		
	Saldo	Saldo	Elemento en garantía
Préstamo Hipotecario 1	124.397,22	183.010,49	(1)
Préstamo Hipotecario 2	252.030,57	351.701,99	(1)
Préstamo Hipotecario 3	452.799,49	570.706,85	(2)
<b>Total préstamos hipotecarios</b>	<b>829.227,28</b>	<b>1.105.419,33</b>	

(1) Elemento recogido en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias. Ver **nota 4** de **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**.

(2) Elemento recogido en el epígrafe de Inmovilizado material. Ver **nota 4** de **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**.

**NOTA 7 - FONDOS PROPIOS**

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital suscrito de la compañía asciende a 245.700 euros, representado por 3.510 participaciones nominativas de 70 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas distribuidas de la siguiente forma:

Tipo	2020			2019		
	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital
Ordinarias	3.510	70,00	245.700,00	3.510	70,00	245.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.510</b>		<b>245.700,00</b>	<b>3.510</b>		<b>245.700,00</b>

- **Prima de emisión.**

El importe de la prima de emisión, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a 4.200 euros en cada uno de los ejercicios. El importe de la prima de emisión es de libre distribución.

**Disponibilidad de las reservas.**

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- **Reserva legal.**

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva legal asciende a 49.140 euros, en cada uno de los ejercicios, que supone el 20% del capital social.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



**- Reserva para Inversiones en Canarias.**

Según establece la Ley 19/1994 que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada período impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido del ejercicio.

Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse, en un plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del devengo del Impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma, en una serie de inversiones en activos regulados por la referida normativa fiscal. Los activos en los que se materialice la Reserva para Inversiones en Canarias deben permanecer en la Sociedad durante un período de cinco años, o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior, para los casos de inversión en activos fijos.

Esta reserva se considera indisponible mientras dure el período de permanencia necesaria de la materialización.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva se encuentra materializada por un importe de 240.698,57 euros, de los que corresponden a inmovilizado y a inversiones financieras de acuerdo al artículo 27.4 de la Ley 19/1994, un importe de 219.698,57 y 21.000 euros, respectivamente. Ver **nota 4 de Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias** y **nota 5 de Activos financieros**.

El detalle de la dotación y materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, en los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente, en euros:

2020										
Año Materialización										
Año Origen	Reserva	2015 y ant.	2016	2017	2018	2019	2020	Pendiente de materializar	Pendiente de invertir	Fecha límite
2015 y ant.	2.408.906,93	1.750.793,58	0,00	65.492,28	5.846,76	100.000,00	0,00	486.774,31 (1)	0,00	2019
2016	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.359,53	0,00	70.640,47 (2)	0,00	2021
2017	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00 (2)	0,00	2021
2018	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2022
2019	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2023
<b>TOTAL</b>	<b>3.303.906,93</b>	<b>1.750.793,58</b>	<b>0,00</b>	<b>65.492,28</b>	<b>5.846,76</b>	<b>169.359,53</b>	<b>0,00</b>	<b>812.414,78</b>	<b>500.000,00</b>	

2019										
Año Materialización										
Año Origen	Reserva	2014 y ant.	2015	2016	2017	2018	2019	Pendiente de materializar	Pendiente de invertir	Fecha límite
2014 y ant.	2.308.906,93	1.750.793,58	0,00	0,00	65.492,28	5.846,76	0,00	486.774,31 (1)	0,00	2018
2015	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	2019
2016	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.359,53	0,00	70.640,47	2020
2017	255.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255.000,00	2021
2018	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	2022
<b>TOTAL</b>	<b>3.053.906,93</b>	<b>1.750.793,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>65.492,28</b>	<b>5.846,76</b>	<b>169.359,53</b>	<b>486.774,31</b>	<b>575.640,47</b>	

- (1) El plazo máximo para materializar era el 31 de diciembre de 2011, 2016, 2017 y 2018. Por esta razón se incluyó en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, incrementando la base imponible por importe de 65.757,80, 192.355,55, 134.507,72 y 94.153,24 euros, respectivamente.
- (2) Se incluye en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020, incrementando la base imponible por importe total de 325.640,47 euros. Ver **nota 9 de Situación fiscal**.

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



Las materializaciones correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, se ha efectuado en las siguientes inversiones:

			<i>Euros</i>
Cuenta	Título	Concepto	Importe
2160004	MUEBLES EXPOSITORES	Fra. 0000018833 DOS.DOS GRUPO IM	6.014,00
2160004	MUEBLES EXPOSITORES	Fra. 0000018834 DOS.DOS GRUPO IM	14.403,00
2160014	AIREACONDICIONADO JOY-I	Fra. 203 JOSE VERA CASTRO	5.611,08
2160014	AIREACONDICIONADO JOY-I	Fra. 214 JOSE VERA CASTRO	4.889,90
2160004	MUEBLES EXPOSITORES	Fra. 0000127604 VIMOR EQUIPAMIEN	8.856,20
2160014	AIREACONDICIONADO JOY-I	Fra. 0000006106 ELECTRIMEGA	3.331,10
2170014	IMPRESORAS 2017	Fra. 0000000890 SILEX INFORMATIC	1.387,00
2510012	BONOS CABILDO INS.-2017	SUSCRIPCIÓN	21.000,00
<b>Total materialización 2017</b>			<b>65.492,28</b>

			<i>Euros</i>
Cuenta	Título	Concepto	Importe
2060001	APLICACION INFORMATICA CONTANET	Fra. 011757 NELSON SOFTNET, S.L	2.012,67
2160016	PUERTA ALMACEN 2018	Fra. 18000039 CASA DE LAS CAJAS FU	1.980,00
2120017	INSTALACIONES ALARMAS TIENDAS	Fra. 180T00089527 SEGURITAS DIRECT	480,00
2120017	INSTALACIONES ALARMAS TIENDAS	Fra. 180T00090273 SEGURITAS DIRECT	480,00
2120017	INSTALACIONES ALARMAS TIENDAS	Fra. 180T00090430 SEGURITAS DIRECT	480,00
2170015	IMPRESORAS 2018	Fra. 0100000033 SILEX INFORMATIC	414,09
<b>Total materialización 2018</b>			<b>5.846,76</b>

			<i>Euros</i>
Cuenta	Título	Concepto	Importe
2110000021	CONSTRUCCION LOCAL 188,198 JOY 2	PROTOCOLO 2868 VALENTIN	65.000,00
2110000022	CONSTRUCCION LOCAL 187,197 JOY 2	PROTOCOLO 2868 VALENTIN	65.000,00
2110000023	CONSTRUCCION LOCAL 178 JOY 2	PROTOCOLO 2868 VALENTIN	32.500,00
2120000101	INSTALAC. ELECTRICA MOGAN	Fra. Nº 019/2019 INSTALACIONES ELEC	2.000,00
2160000017	MESA T10+ 3 SILLAS	Fra. Nº LPA/220/2019 METAL CONFORT	100,54
2160000017	MESA T10+ 3 SILLAS	Fra. Nº LPA/220/2019 METAL CONFORT	1.546,80
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	Fra. Nº 7401563437 DELL COMPUTER SA	712,06
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	DUA Nº 19E500359130429952 RECARGO M	4,88
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	DUA Nº 19E500359130429952 IGIC IMPO	48,79
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	Fra. Nº XPS 2019001715 CARGORED CAN	2,44
2170000020	ORDENADOR DELL BASE VDT EAGLE 3470	Fra. Nº XPS 2019001715 CARGORED CAN	37,54
2170000021	ORDENADOR DELL OPTIPLEX 7470 BTX	Fra. Nº 7100005060 DELL COMPUTER S.	1.204,50
2170000021	ORDENADOR DELL OPTIPLEX 7470 BTX	FRA Nº XPS 2019021194 DHL	121,99
2190000011	FLEJADORA MONOBLOCK MCL-13	Fra. Nº 00024538 HALE'S C.T.A. SDAD	15,08
2190000011	FLEJADORA MONOBLOCK MCL-13	Fra. Nº 00024538 HALE'S C.T.A. SDAD	502,81
2190000020	ALARMA ALMACEN	Fra. Nº 1901CG0104462 SEGURITAS DIR	31,82
2190000020	ALARMA ALMACEN	Fra. Nº 1901CG0104462 SEGURITAS DIR	489,60
2190000020	ALARMA ALMACEN	Fra. Nº 1905CG0042185 SEGURITAS DIR	40,68
<b>Total materialización 2019</b>			<b>169.359,53</b>

**NOTA 8 - EXISTENCIAS**

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

Existencias	<i>Euros</i>	
	2020	2019
Comerciales	4.967.443,92	4.877.256,36
<b>TOTAL</b>	<b>4.967.443,92</b>	<b>4.877.256,36</b>

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las existencias comerciales. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.



**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



**NOTA 9 - SITUACIÓN FISCAL**

***Impuestos sobre Beneficios.***

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2020 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes.

La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2020, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con rentas positivas de los períodos impositivos siguientes.

La conciliación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2020 y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2020	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			<i>Euros</i>
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(289.808,13)			0,00			
Impuesto sobre Sociedades	13.541,47	0,00	13.541,47	0,00	0,00	0,00	
Diferencias Permanentes	4.584,55	0,00	4.584,55	0,00	0,00	0,00	
Reservas para Inversiones en Canarias			325.640,47				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>53.958,36</b>				

Como diferencias permanentes se han considerado los gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles por importe de 4.584,55 euros.

La conciliación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2019 y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2019	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			<i>Euros</i>
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	515.920,94			0,00			
Impuesto sobre Sociedades	88.720,85	0,00	88.720,85	0,00	0,00	0,00	
Diferencias Permanentes	241,59	0,00	241,59	0,00	0,00	0,00	
Reservas para Inversiones en Canarias			(250.000,00)				
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>354.883,38</b>				

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**  
**Ejercicio 2020**



Como diferencias permanentes se han considerado los gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles por importe de 241,59 euros.

Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Sociedad acepta mediante Acta de Conformidad, la liquidación hecha por la Agencia Tributaria referente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016, así como los intereses de demora generados por un importe total de 13.543,50 euros, que ya han sido pagados a fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, con fecha 26 de enero de 2021.

**NOTA 10 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

El detalle de las operaciones con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

<i>Euros</i>		
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Total
Gastos por intereses devengados pero no pagados	7.000,00	7.000,00

  

<i>Euros</i>		
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Total
Compras de activos corrientes	148.361,30	148.361,30
Gastos por intereses devengados pero no pagados	6.163,89	6.163,89
Préstamos recibidos	200.000,00	200.000,00

El detalle de los saldos con partes vinculadas, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

<i>Euros</i>		
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Total
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>540.995,89</b>	<b>540.995,89</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>540.995,89</b>	<b>540.995,89</b>
Otras deudas a corto plazo	540.995,89	540.995,89

  

<i>Euros</i>		
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2019	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Total
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>604,77</b>	<b>604,77</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>604,77</b>	<b>604,77</b>
Otros deudores	604,77	604,77
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>570.186,63</b>	<b>570.186,63</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>219.452,87</b>	<b>219.452,87</b>
Otras deudas a corto plazo	219.452,87	219.452,87
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>350.733,76</b>	<b>350.733,76</b>
Proveedores	350.733,76	350.733,76

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**  
**MEMORIA ABREVIADA**



MUNDIAUDIT, S.L.  
R.O.A.C. S1011  
Solo a efectos de  
Identificación

**Ejercicio 2020**

La Sociedad actúa como garante frente a un préstamo cuyo titular es uno de los socios, cuya deuda pendiente, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a 133.320 y 182.294 euros, respectivamente.

En relación al artículo 229.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único no tiene participación efectiva en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ostentan cargos o funciones que en ellas se ejerzan; realiza actividad de comercio exclusivamente al por mayor de artículos de perfumería, sin entrar en ningún caso en conflicto con los intereses de la entidad.

**NOTA 11 - OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Nº Medio empleados 2020</b>	<b>Nº Medio empleados 2019</b>
Total personal medio del ejercicio	23,42	22,19
<b>TOTAL</b>	<b>23,42</b>	<b>22,19</b>

Los importes recibidos por el Administrador Único, en los ejercicios 2020 y 2019, son los siguientes, en euros:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Importes recibidos por el Administrador Único</b>		
<b>Sueldos, dietas y otras remuneraciones</b>	<b>56.987,78</b>	<b>56.322,11</b>

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas en los ejercicios 2020 y 2019, únicamente por los servicios de auditoría de cuentas, ascendieron a 7.711,51 euros, en cada uno de los ejercicios.

**NOTA 12 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante el ejercicio 2020 y 2019, es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Período Medio de Pago a Proveedores (días)	45,71	75,11

**PERFUMERÍA JOY, S.L.**

**MEMORIA ABREVIADA**

**Ejercicio 2020**



**FORMULACIÓN DE LA MEMORIA ABREVIADA**

La memoria abreviada a adjunta correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 ha sido formulada por el Administrador Único el 31 de marzo de 2021.

---

Don Raju Lilaram Khushalani Khushalani  
Administrador Único

